I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESOLUCION N° 400-CD/029

Cerrillos, 26 de Abril 2010

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Organica Constitucional de Municipalidades; en el Art. 8 de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, en connivencia con lo consagrado en el Art. 10° del Reglamento de la misma Ley; la interpretación armonica de las disposiciones precitadas que efectúa el Dictamen de Contraloria General de la República N°48.187, de 14.10.05; y, la delegación de facultades por Decreto Exento N°202/1442/05.

CONSIDERANDO:

1) Lo dispuesto en el N°3 del artículo 10 del Reglamento que regula la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

2) Lo informado por la Dirección de Gestión Ambiental, unidad solicitante.

3) Que, en la contratación del Arriendo de Minicargador por 20 días, el servicio de 8 horas diarias y dos camiones tolva por 30 días, segun Solicitud de Pedido N° 424, Orden de Imputación N°15472, de fecha 22-04-2010 y memorandum N°401/349/10, de Abastecimiento se dan las condiciones para recurrir al trato directo conforme lo dispone la normativa vigente, por la urgencia de contar con este tipo de maquinarias, la confianza, seguridad y experiencia del proveedor.

RESUELVO:

1) Contrátase con arreglo a lo señalado en el N°1, 2, 3 y 4 de los considerandos a proveedor **Pedro González Rodriguez**, por un monto total de $9.448.600.- Iva incluido.

2) Impútese el gasto a la cuenta 114.05.29

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

RAÚL LOYOLA GUIDOTTI
DIRC. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RLG/cve
Distribución
- ✓ Alcaldía
- ✓ Control
- ✓ Contabilidad
- ✓ Abastecimiento
- ✓ Archivo